



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 472/2018
Bahía Blanca, 14 de noviembre 2018

VISTO

La implementación de la carrera Licenciatura en Enfermería mediante el Programa PEUZO

El proceso de acreditación de la Licenciatura en Enfermería.

El contenido de la Res CSU 735/18, mediante la cual se modifica la remuneración de los profesores y auxiliares PEUZO a partir del segundo cuatrimestre de 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria General Académica solicita la designación de un Coordinador de Sede de la carrera de Licenciatura en Enfermería, que se dicta en el marco del PEUZO;

Que la carrera Licenciatura en Enfermería en la zona cuenta con varios cursados simultáneos que requieren la gestión del equipo docente responsable;

Que, para el proceso de Acreditación de Licenciatura en Enfermería, el cursado de la carrera en la zona mediante el programa PEUZO se ha presentado como una Sede de Carrera itinerante con extensiones áulicas en cada una de las localidades.;

Que para el proceso de Acreditación antes mencionado resulta necesario la formalización de un Coordinador de Sede de la Licenciatura en Enfermería;

Que las actividades del coordinador de Sede de la Licenciatura en Enfermería serán financiadas mediante fondos del programa PEUZO;

La propuesta de la Lic. María Claudia Dietz, Secretaria General Académica de la Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO) de designar a la Lic. Carolina Torri para cumplir con la función antemencionada;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 14 de noviembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 1º: Asignar funciones de Coordinadora de Sede de la Licenciatura en Enfermería a la Docente Lic. Carolina Torri (Legajo 12817) desde el 1º de marzo y hasta el 30 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2º: La remuneración que perciba la docente Lic. Carolina Torri será financiada a través de los fondos previstos para tal fin por el programa PEUZO.

ARTÍCULO 3º: Infórmese a la docente y pase a la oficina administrativa del PEUZO.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Dr. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD